



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El comprobante de gastos de pasajes presentado por la firma Stassi Héctor Ernesto solicitando se abone los pasajes aéreos BsAs/Cba/BsAs de la Dra. Gabriela Leticia Diker; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Diker Gabriela Leticia, proveniente de la ciudad de Buenos Aires, fue designada para dictar el seminario "Espacios no escolares de intervención Pedagógica" en el marco de la Maestría en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Humanidades;
que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondos de recursos propios de la Maestría en Pedagogía;
que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el Área Económica Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer se abone la suma de \$ 984,00 (pesos: novecientos ochenta y cuatro con 00/100) a la firma Stassi Héctor Ernesto el comprobante 0002-00005543 con fecha 16/02/2011, correspondiente a los pasajes aéreos BsAs/Cba/BsAs, de la profesora Diker Gabriela Leticia.

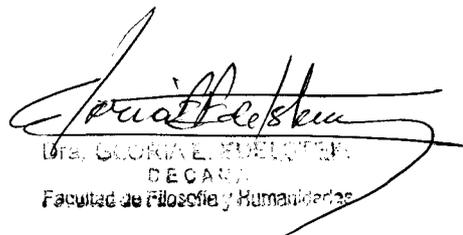
ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaria de Postgrado, Maestría en Pedagogía (Subcta:350).

ARTICULO 3º:Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2011

RESOLUCION Nº 65
r.p.


Dra. RAMONA VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GEORGINA E. FUENLABRADA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades